FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Casbas de Huesca
María Nelia Labrador Martínez
07/04/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Casbas de Huesca
MARIA PILAR VIÚ BESCÓS
07/04/2026

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2026.

ASISTENTES: Dª. María Pilar Viu Bescós, D. David Mansilla Dieste, D. Antonio Cabrero Pertusa, D. Pablo Álvaro Bescós Español, D. Alfredo Nasarre Bara, D. Felix Lorenzo Gregorio Monzón y D. Felipe Sánchez López.

Secretaria: Dª. Nelia Labrador Martínez.

En Casbas de Huesca a veinticuatro de marzo de 2026, siendo las veinte horas y cinco minutos se reúne el Pleno bajo la presidencia de Dª. María Pilar Viu Bescós para celebrar sesión ordinaria y tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Distribuida con la convocatoria copia de las actas de fecha 27 de noviembre de 2025 y 12 de enero de 2026, se aprueban por unanimidad de los asistentes.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Previamente con la convocatoria se ha enviado a los asistentes la relación de Decretos dictados por la Alcaldía, del nº 1 al nº 10, dándose por enterados los asistentes.

3.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE GUARA CENTRAL.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D. Diego Vázquez Prada que toma la palabra para exponer el proyecto del parque cultural de las piedras ancestrales, que desde 2019 se está trabajando para poner en valor el territorio. Los parques existentes hasta el momento son el de San Juan de la Peña, Río Vero, Albarracín, Río Martín, Maestrazgo, Chopo cabecero del alto alfambra y Vall de Benás.
En el proyecto del parque cultural de las piedras ancestrales de Guara Central forman parte seis municipios que son: Angües, Blecua-Torres, Casbas de Huesca, Loporzano, Ibieca y Siétamo. A su vez, explica que se están elaborando unos estatutos y que existirá una Asociación que sería conveniente que estuviera creada antes de la aprobación del proyecto por parte de DGA. Comenta que hay alguna entidad cultural detrás de esto como la de arqueología y prehistoria y alguna otra. Comenta, que si los Ayuntamientos tuvieran que hacer alguna aportación económica, lo determinaría la Asamblea General. Los asistentes hacen la reflexión de si un proyecto cultural va a traer alguna limitación a los propietarios. Diego responde que pueden marcarse senderos y señales o marcajes de itinerarios. Los asistentes también comentan la compatibilidad del proyecto con el ejercicio de la caza en el territorio.

Vista la conformidad de los asistentes al proyecto del parque cultural de las piedras ancestrales, el Pleno del Ayuntamiento de Casbas de Huesca acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Casbas de Huesca forme parte de la Asociación de Municipios de Guara Central.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Casbas de Huesca
María Nelia Labrador Martínez
07/04/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Casbas de Huesca
MARIA PILAR VIÚ BESCÓS
07/04/2026

Segundo.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Casbas de Huesca en la Asociación del Parque Cultural Guara Central como titular a Dª. Maria Pilar Viu Bescós y como suplente a D. Antonio Cabrero Pertusa.

4.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2025 E INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

La Sra. Secretaria procede a la lectura del Decreto de Alcaldía por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025, así como del informe sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda autorizado.

"D/Dª MARIA PILAR VIU BESCOS, La Alcaldesa del Ayuntamiento de Casbas de Huesca, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2025, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025 con los siguientes resultados:
Resultado Presupuestario
Conceptos
Derechos
Reconocidos Netos
Obligaciones
Reconocidas Netas
Ajustes Resultado
Presupuestario
a) Operaciones corrientes 504.728,74 310.511,20 194.217,54
b) Operaciones de capital 241.150,25 310.894,40 -69.744,15
1. Total Operaciones no financieras (a + b) 745.878,99 621.405,60 124.473,39
c) Activos Financieros 0,00 0,00 0,00
d). Pasivos Financieros 0,00 5.631,56 -5.631,56
2. Total Operaciones financieras (c + d)
0,00 5.631,56 -5.631,56
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2) 745.878,99 627.037,16 118.841,83
AJUSTES:
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales 194.949,97
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 126.440,76
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio 214.454,76
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5) 106.935,97 106.935,97
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) 225.777,80
Nº de cuentas Remanente de Tesorería Importe
57, 556 1. (+) Fondos Líquidos 801.563,41
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro 82.354,88
430 - (+) del Presupuesto corriente 64.503,47
431 - (+) del Presupuesto cerrado 17.851,41
270, 440, 442, 449, 456,
470, 471, 472, 550, 565
- (+) de operaciones no presupuestarias 0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago 41.434,65
400 - (+) del Presupuesto corriente 7.496,36
401 - (+) del Presupuesto cerrado 0,00
180, 410, 419, 453, 456,
475, 476, 477, 521, 550, 560
- (+) de operaciones no presupuestarias 33.938,29

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Casbas de Huesca
María Nelia Labrador Martínez
07/04/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Casbas de Huesca
MARIA PILAR VIÚ BESCÓS
07/04/2026

4. (-) Partidas pendientes de aplicación 0,00
554, 559 - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 0,00
555, 5581, 5585 - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva 0,00
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4) 842.483,64
298, 4900, 4901, 598 II. Saldos de dudoso cobro 4.660,96
III. Exceso de financiación afectada 286.158,88
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)
551.663,80

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:
Estado de Gastos Importe
Créditos iniciales 795.364,96
Modificaciones de créditos 233.081,59
Créditos definitivos 1.028.446,55
Gastos Comprometidos 627.037,16
Obligaciones reconocidas netas 627.037,16
Pagos realizados 619.540,80
Obligaciones pendientes de pago 7.496,36
Remanentes de crédito 401.409,39

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:
Estado de Ingresos Importe
Previsiones iniciales 795.364,96
Modificaciones de previsiones 233.081,59
Previsiones definitivas 1.028.446,55
Derechos reconocidos netos 745.878,99
Recaudación neta 681.375,52
Derechos pendientes de cobro 64.503,47
Exceso previsiones 282.567,56

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma."

En cuanto al informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad y límite de deuda en la liquidación del presupuesto, se informa que en el expediente motivo del informe, "se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda autorizado."

5.- APROBACIÓN DE LA FASE II PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO A DOS VIVIENDAS EN LA CALLE PRADAL, 6 DE CASBAS DE HUESCA, CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, ACTUACIÓN INCLUIDA EN EL POS 2026.

Revisado el proyecto por parte de los asistentes, el Pleno del Ayuntamiento de Casbas de Huesca y por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la Fase II proyecto básico y de ejecución para la construcción de un edificio destinado a dos viviendas en calle Pradal, 6 de Casbas de Huesca, condicionado a la aprobación definitiva de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, actuación incluida en el POS 2026.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Casbas de Huesca
María Nelia Labrador Martínez
07/04/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Casbas de Huesca
MARIA PILAR VIÚ BESCÓS
07/04/2026

6.- APROBACIÓPN DE LA FASE III PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DESTINADO A DOS VIVIENDAS EN CALLE PRADAL, 6 DE CASBAS DE HUESCA, CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

Revisado el proyecto por parte de los asistentes, el Pleno del Ayuntamiento de Casbas de Huesca y por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la Fase III proyecto básico y de ejecución para la construcción de un edificio destinado a dos viviendas en calle Pradal, 6 de Casbas de Huesca, condicionado a la aprobación definitiva de la Excma. Diputación Provincial de Huesca.

7.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para comunicar a los asistentes en relación a varios asuntos:

- El terreno sito en Labata donde se valoró hacer una pista multideportiva, es privado.
- Con respecto a los caminos afectados por las lluvias en Junzano y Labata, hay que repararlos y se comunicará con la empresa adjudicataria para la reparación.
- Comenta a los asistentes la petición de Daniel y María Paúl en relación al agua para una posible ampliación de granja.
- Aquiler de Adela: tiene un contrato hasta el 5 de mayo de 2026. Informa que debe recibos de luz de un apartamento en Junzano y del edificio multiusos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Felix Lorenzo Gregorio Monzón apunta el mal estado de la carretera y que como mínimo debería parchearse, acordando todos los asistentes la remisión de un escrito dirigido a la Dirección General de Carreteras para la reparación de las carreteras 1227 y 1228. Se pregunta acerca de un muro que la Sra. Alcaldesa preguntará al albañil.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y veintiún minutos, ordenándose que de todo lo tratado se levante la correspondiente acta de lo que yo como secretaria, certifico.

LA SECRETARIA

V°B°
LA ALCALDESA